

Programa de Pensión para Adultos Mayores



OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos de protección social a personas de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Asegurar un ingreso mínimo y apoyos de protección social a las personas Adultas Mayores de 65 años de edad en adelante que no reciben ingreso mensual superior a \$1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.

METAS

Incrementar los ingresos y contribuir a disminuir el deterioro de la salud física y mental de la población Adulta Mayor de 65 años en adelante que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos, así como de participación y protección social.

El programa Pensión para Adultos Mayores atiende a la población adulta mayor de 65 años en adelante y tiene cobertura nacional.

Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos con entregas de 1,160 pesos cada dos meses; también participan en grupos de crecimiento, campañas de

orientación social y jornadas informativas sobre temas de salud, desarrollo personal y otros temas en beneficio de la población de adultos mayores.

Asimismo, a través del programa, las y los beneficiarios obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Seguro Popular y aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

Criterios de Elegibilidad

Tener 65 años de edad en adelante.

No recibir ingresos superiores a 1,092 pesos mensuales por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, como las otorgadas por el IMSS, ISSSTE, PEMEX. y otras entidades de la Administración Pública Federal.

Requisitos

La o el solicitante deberá presentar original para cotejo y copia de:

1. Credencial para votar vigente.

En caso de no contar con este documento, puede presentar:

Pasaporte vigente.

Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

2. Clave Única de Registro de Población (CURP).

En caso de no contar con ella, el personal de la Sedesol auxiliará a la persona solicitante para obtenerla.

3. Acta de Nacimiento.

De no contar con este documento se podrá acreditar la edad de la o el solicitante con alguno de los documentos antes mencionados.

4. Comprobante de domicilio.

Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial con menos de tres meses de antigüedad.

Las personas solicitantes no nacidas en México, deberán acreditar su identidad, edad y permanencia en el país por más de 25 años, con una copia del documento oficial emitido por las autoridades migratorias o carta de naturalización por residencia y comprobante de domicilio.

Tipos y montos de apoyos

Apoyo económico de 580 pesos mensuales, con entregas bimestrales de 1,160 pesos.

Pago de marcha por 1,160 pesos, que se entrega por única ocasión a la persona nombrada como representante de la o el beneficiario, cuando éste último fallece y la o el representante se encuentra en el Padrón Activo del programa.

3. Acciones de participación comunitaria tales como grupos de crecimiento, campañas de orientación social, jornadas y sesiones informativas dirigidas a mejorar la salud física y mental de las y los beneficiarios, con apoyo de la Red Social.

4. Promoción para la obtención de la credencial del INAPAM, acceso al Seguro Popular y el cuidado de la salud de las personas adultas mayores.

5. Apoyo para la rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día para la atención de la población adulta mayor.

Jefe de Región: Carlos Valderrama Verificar la validez de la información y documentación presentada por las personas

Solicitantes y los beneficiarios del programa pensión para adultos mayores recabada por los Promotores UBA

Promotor UBA: C. Elidia Riestra González servidor público adscrito a las delegaciones federales de la Sedesol quienes brindan atención en los hogares de los beneficiarios que residen en una determinada Unidad Básica de Atención.

“La labor del gestor voluntario y del facilitador voluntario Es la C. Hermelinda Jaimes de san jose del Carmen y de la cabecera municipal. C Aidé livier Nava Contreras para nosotros es básica, es sumamente importante, son ellas los que están en su comunidad todos los días y saben y conocen todo lo que el adulto vive y padece todos los días, y a través de ellos podemos hacer llegar también a otras instituciones para atenderlos.

Documentación en los hogares de las personas beneficiarias y solicitantes, asimismo dar la atención que

Requieran, siendo responsable de la veracidad de los registros realizados en el sistema.

Requisita debidamente el Anexo 3, Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y

Cuestionario Complementario (CC), por lo que deberá obtener la certificación correspondiente emitida.